

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0618-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0449-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Integrar Contenidos de Sostenibilidad y RSUYPS en los currículos de las Escuelas Profesionales de la UJCM", de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01036-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3. Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el MV1 - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 03;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0059-2026-RSU/UJCM, de fecha 13 de mayo de 2026, la Mg. Edith Linares Prudencio, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo "Integrar contenidos de sostenibilidad y RSUYPS en los currículos de las Escuelas Profesionales de la UJCM", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del Plan de Trabajo "Integrar contenidos de sostenibilidad y RSUYPS en los currículos de las Escuelas Profesionales de la UJCM", es incorporar contenidos de sostenibilidad y RSU en los sílabos de las tres (3) Escuelas Profesionales prioritarios;

Que, mediante Memorando N° 0449-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Trabajo "Integrar contenidos de sostenibilidad y RSUYPS en los currículos de las Escuelas Profesionales de la UJCM", para su consideración y aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 01086-R-UJCM, de fecha 14 de mayo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo "Integrar contenidos de sostenibilidad y RSUYPS en los currículos de las Escuelas Profesionales de la UJCM", de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0618-2026-CU-UJCM

Moquegua, 19 de junio de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo “Integrar contenidos de sostenibilidad y RSUYPS en los currículos de las Escuelas Profesionales de la UJCM”, de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el 18 de junio de 2026, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• URRHH
• URSUYPS
• UEF
• UUMSG
• UPLA
• UGUA
• UTIC
• E.P.
C.C. ARCHIVO

PLAN DE TRABAJO: INTEGRAR CONTENIDOS DE SOSTENIBILIDAD Y RSUYPS E LOS CURRÍCULOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UJCM

I. DATOS GENERALES

1. Nombre del Plan:

PLAN DE TRABAJO: INTEGRAR CONTENIDOS DE SOSTENIBILIDAD Y RSUYPS E LOS CURRÍCULOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UJCM



2. Unidad organizadora:

Unidad de RSUYPS, Coordinadores de RSUYPS y Directores de las Escuelas Profesionales

3. Meta:

03 Sílabos

4. Beneficiarios:

Docentes de las 3 Escuelas Profesionales

II. JUSTIFICACIÓN

La integración de los sílabos con enfoque de RSUYPS/Sostenibilidad incorporado, es el primer paso para la ejecución de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social de las escuelas profesionales de la UJCM.

III. OBJETIVO GENERAL

Incorporar contenidos de sostenibilidad y RSU en los sílabos de las 3 escuelas profesionales prioritarios.

IV. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Ejecución de revisión técnica con los docentes, Coordinadores de RSUYPS y Directores de cada Escuela Profesional.
- Verificación con asesoría de la inclusión de enfoque con RSUYPS competencias de sostenibilidad en los sílabos de primer ciclo.



- Validar que los sílabos contengan el enfoque de RSU/sostenibilidad por Escuela Profesional.



V. MATERIALES

- Reglamento de RSUYPS
- Útiles de escritorio

VI. CRONOGRAMA

Mes de mayo del 2026

VII. PRODUCTO/RESULTADO

- 01 sílabos con enfoque de RSUYPS/sostenibilidad por escuela profesional (total 3 sílabos)

VIII. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

La Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, unidad dependiente del Vicerrectorado Académico.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Demo

MEMORANDO N° 0449-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO: INTEGRAR CONTENIDOS DE SOSTENIBILIDAD Y
RSUYPS EN LOS CURRÍCULOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA
UJCM PARA SER TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0059-2026-RSU/UJCM

FECHA : Moquegua, 14 de mayo de 2026

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, remitir adjunto al presente el Plan de Trabajo: Integrar contenidos de Sostenibilidad y RSUYPS en los currículos de las Escuelas Profesionales de la UJCM, para que sea puesto a consideración y tratado en la próxima sesión del Consejo Universitario, conforme a las atribuciones que le confiere la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

INFORME N° 0059-2026-RSU/UJCM

PARA : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE PLAN DE TRABAJO INTEGRAR CONTENIDOS DE SOSTENIBILIDAD Y RSUYPS EN LOS CURRICULOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UJCM

FECHA : Moquegua, 13 de mayo de 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y de acuerdo a mi plan de desarrollo de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, hago llegar el **PLAN DE TRABAJO: INTEGRAR CONTENIDOS DE SOSTENIBILIDAD Y RSUYPS EN LOS CURRICULOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UJCM**, motivo por el cual solicito a través de su despacho se haga aprobar mediante **Resolución de Consejo Universitario** dicho plan mencionado líneas arriba. Adjunto plan en PDF.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO

MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social
Universitaria y Proyección Social

c.c.:
Arch.